



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 04 de Marzo del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de Marzo del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°157-2020-CF/FCS.- Callao, 04 de Marzo del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Expediente 01085225 sobre petición de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Enfermería solicitado por el (la) Egresado (a) **BUSTOS TABOADA RASHELL**.

CONSIDERANDO:

Que, según **Dictamen N° 015-2020-BACHILLER-AUT-FIS-CGT/FCS** con fecha 14 de Febrero del 2020, expedido por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 64° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30-10-18;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 04 de marzo de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N°180 Inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. Declarar **APTO (A)** a el (la) Egresado (a) don (ña) **BUSTOS TABOADA RASHELL** para que se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller Enfermería**.
2. Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana

Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico